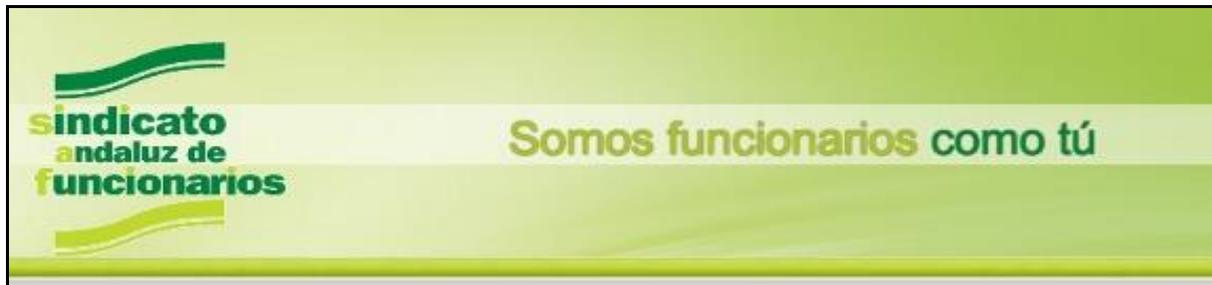


Sección Sindical
Sindicato Andaluz de Funcionarios
Ayuntamiento de Sevilla



NO A LA EXTERNALIZACIÓN DE POTESTADES PÚBLICAS

Con cierta frecuencia aparecen en la prensa local noticias sobre el atasco que, desde hace años, se viene produciendo en el Ayuntamiento de Sevilla en los **procedimientos de concesión de licencias de apertura de establecimientos**. Si hace meses lo expuso el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, ahora se pronuncia en este mismo sentido el Colegio de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Sevilla, aprovechando la toma de posesión de su nuevo equipo directivo.

Dicho Colegio Oficial se ha ofrecido al Ayuntamiento para tramitar, **por delegación**, la concesión de licencias con objeto de **õagilizar estos procedimientosõ** y así solucionar **õla lentitud y acumulación del trabajo propia de la Administraciónõ**

Olvidan estos colegios oficiales que el ejercicio de las potestades públicas (estudio y valoración de solicitudes, emisión de informes, tramites de audiencia, propuestas de resolución, o la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores) no se pueden ejercer por profesionales privados y que solo los funcionarios públicos, en virtud de su nombramiento legal, pueden desempeñar estas funciones en exclusiva para la mejor defensa del interés público.

La legislación ambiental, urbanística, de prevención y extinción de incendios así lo contemplan y el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, de forma mas contundente determina que, en todo caso, **el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca.**

Desde el **Sindicato Andaluz de Funcionarios** exigimos al Gobierno del Alcalde Espadas que se deje de experimentar y ofrecimientos ilegales y se centre en dotar a los servicios públicos municipales de **medios personales, procedimentales y materiales suficientes** para el **mejor ejercicio de las competencias municipales** y que no siga el modelo que ha seguido la Junta de Andalucía de **externalizar potestades administrativas**, marginar a su propia administración y crear un entramado de chiringuitos y demás *administración paralela* que, menos a los ciudadanos, todos sabemos a quien beneficia.

AFÍLIATE Y PARTICIPA EN EL SAF

¡EL SINDICATO DE LOS FUNCIONARIOS!

JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES

